



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

26/11/18	Hc.	12:33
1356	Folio:	3
leg 3420		

NOTA N° 143/18

LETRA: PRO

Ushuaia, 26 de Noviembre de 2018

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante**

**S / D**

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado al boletín de asuntos ingresados y ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente, pedir informe al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaria de Cultura y Turismo, autoridad de aplicación de la Ordenanza Municipal N° 2560, respecto a la regulación del "Paseo de Artesanos Enriqueta Gastelumendi"

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y con los motivos allí dispuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomás BERTOTTO  
CONCEJAL  
Bloque PRO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

## FUNDAMENTOS

En los últimos días, recibimos en nuestro bloque, denuncias por parte de artesanos que pertenecen o pertenecieron al paseo ubicado en la zona portuaria, denominado como "Paseo de Artesanos Enriqueta Gastelumendi". Estas denuncias, apuntan a que la ordenanza n° 2560, que regula la forma de acceder a la capacidad de usufructuar un espacio en dicho sector no se cumple. Son ejemplos de estas denuncias el incumplimiento de requisitos como los expuestos en el artículo 9° "ARTICULO 9°.- Para ser artesanos locales, se deberá comprobar una residencia continua en la Ciudad, no menor a DOS (2) años. Los artesanos que no cumplieran con residencia exigida, serán considerados visitantes."; lo que ocasiona que artesanos radicados en nuestra ciudad, o con los debidos documentos no puedan tener acceso a hacer uso del espacio.

Que según el artículo n° 11 de dicha ordenanza, la autoridad de aplicación (Secretaría de Cultura y Turismo), deberá realizar regulaciones del lugar, pudiendo realizar visitas "in situ", a fin de solicitar la documentación correspondiente, y en caso de incumplimiento del reglamento, aplicar apercibimiento, sanciones o caducar los permisos.

Con motivo de seguir brindando calidad de servicio, tanto para los vecinos de nuestra ciudad que quieren visitar o trabajar en el paseo, como así también al gran caudal de turistas que entran a la ciudad por el sector del puerto, sobre todo en estas fechas de temporada alta, es que solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe a este cuerpo respecto del cumplimiento de la ordenanza y a su vez que ordene las inspecciones correspondientes, para poder poner en optimas condiciones el funcionamiento de dicho espacio.

Tomás BERTOTTO  
CONCEJAL  
Bloque PRO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

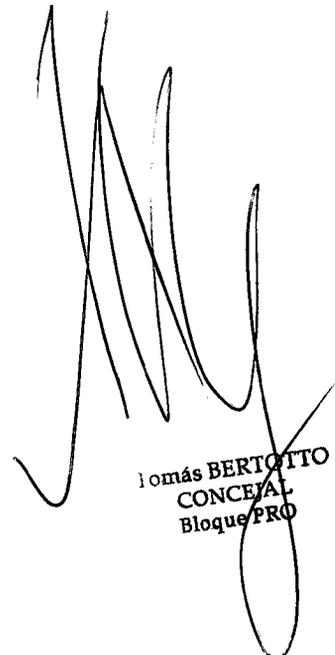
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe a través de la Secretaria de Cultura y Turismo, el estado en que se encuentra el "Paseo de Artesanos Enriqueta Gastelumendi" en referencia del cumplimiento de la ordenanza n° 2560.

- Cantidad de Artesanos registrados
- Total de puestos disponibles en el paseo
- Toda otra información que considere oportuna

ARTICULO 2°.- Toda la información que se brinde a este cuerpo deliberativo deberá estar acompañada de la documentación que respalde lo expuesto, y en los plazos y términos que regula la ordenanza N° 2487.

ARTÍCULO 3°.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que ordene una visita de inspección "in situ, a fin de corroborar que no existen irregularidades en el desarrollo de la actividad.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ 18.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás BERTOTTO  
CONCEJAL  
Bloque PRO